



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	II. Ámbito
LEY DE VÍAS TERRESTRES DEL ESTADO DE YUCATÁN	Estatal
III. Fecha de expedición	IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
19/Ago/1999	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
04/Ene/2021	Ley
IX. Índice de la Regulación	
<p>TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I. De su Objeto y Clasificación CAPÍTULO II. De la Distribución de Competencias TÍTULO SEGUNDO. DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO TERCERO. DEL ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA Y LAS VÍAS TERRESTRES CAPÍTULO I. Del Establecimiento y Aprovechamiento del Derecho de Vía CAPÍTULO II. De la Construcción, Reconstrucción, Reparación, Conservación Y Mejoramiento De Las Vías Terrestres CAPÍTULO III. De la seguridad en las Vías Terrestres de Circulación TÍTULO CUARTO. DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS CAPÍTULO I. De las Concesiones CAPÍTULO II. De los Permisos CAPÍTULO III. De las Causas de Terminación de la Concesión y el Permiso TÍTULO QUINTO. DEL APROVECHAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA CAPÍTULO I. De los Paradores CAPÍTULO II. De la Instalación de Anuncios TÍTULO SEXTO. DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CAPÍTULO ÚNICO. TÍTULO SÉPTIMO. DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS CAPÍTULO I. De las Infracciones y Sanciones CAPÍTULO II. Del Recurso de Reconsideración TRANSITORIOS</p>	
X. Objeto de la Regulación	
Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, y tienen por objeto establecer y aprovechar el derecho de vía, así como regular la planeación, proyección, construcción, reconstrucción, operación, explotación, conservación y mejoramiento de las vías terrestres de jurisdicción estatal, las que se transfieran al Estado y las que éste construya con recursos propios.	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados	



Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Transporte y comunicaciones	Público y privado	Personas físicas y Personas Morales
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Permiso para Obras de Instalaciones Marginales o Cruces en el Derecho de Vía Permiso para la Construcción de Acceso Vial Permiso para la Instalación de Señalamientos de Tránsito e Informativos Permiso para el Mejoramiento del Derecho de Vía. Permiso para la Instalación de Anuncios Publicitarios.		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
Visita de Inspección Terminación (Inspección) Visita de Inspección Proceso (Inspección) Visita de Inspección Previa (Inspección)		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN		